REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

ACTA N° 01 – 2024/SBN-CTCF

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2024, se llevó a cabo la reunión de la "COMISÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES" (CTCF/SBN), conformado mediante Resolución Nº 016-2016/SBN, a fin de tratar la agenda programada para esta sesión.

Integrantes de la Comisión:

José Aurelio Ramírez Garro Gerente General (e), Presidente;
Paul Alex Llamoja Cabanillas Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico;

Pirester de Castién del Patrimonio Fetto

José Felisandro Mas Camus Director de Normas y Registro; José Aurelio Ramírez Garro Jefe de Asesoría Jurídica;

Carlos Montoya Zúñiga Jefe de la Oficina Administración y Finanzas (e);

Invitados:

- Silvia Mendoza Valderrama, Especialista en Descentralización;
- Dante Quequezana Linares, Especialista de la DGPE;

El Presidente de la Comisión dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los asistentes. Acto seguido se dio lectura a la agenda del día:

I. <u>AGENDA DEL DÍA</u>:

La agenda a tratar es la siguiente:

- a. Balance del proceso de la descentralización en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado Año 2021.
- b. Revisión y aprobación de la propuesta del Plan de Descentralización 2024 de la SBN.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Señor José Aurelio Ramírez Garro, Presidente de la CTCF-SBN, después de iniciada la reunión de comisión, cedió la palabra al Señor Paul Alex Llamoja Cabanillas, Secretario Técnico de la CTCF-SBN y al mismo tiempo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que desarrolle la agenda del día; resaltándose que, los temas a tratar son relevantes en el contexto del proceso de la Descentralización Administrativa que viene impulsando la SBN, para Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas, comprendidas en el artículo 62 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

 Balance del proceso de la descentralización en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado – Año 2024.

En este espacio, se informó el cumplimiento de las actividades implementadas por la SBN durante el año 2021, en el marco de tres procesos relacionados con la descentralización en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, como son: i) la transferencia de funciones, ii) la delegación de competencias y, iii) el fortalecimiento de las capacidades institucionales programadas para Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas.

- 1. Transferencia de funciones: Sobre este punto, se manifestó haberse cumplido con acciones de monitoreo y supervisión al ejercicio de las funciones transferidas que se miden a través de indicadores de gestión implementados por los GORES con funciones transferidas. En esta misma línea, se informó el nivel de avance de los indicadores de gestión en el periodo 2023, resultados que se reflejan como aceptable para los GORES Amazonas, Lambayeque, Tacna y Callao, de calificación regular para Tumbes y San Martín. El GORE Arequipa se encuentra como insatisfactorio por el incumplimiento del envío de los informes a la SBN.
- 2. Delegación de competencias: al respecto se reportó que, los GORES de La Libertad y Moquegua, con competencias delegadas, al finalizar el año 2023 se encuentran declarados "por potenciar" las competencias delegadas. El GORE de Loreto, sigue en proceso de implementación los requisitos mínimos solicitados (profesionales certificados por la SBN e indicadores de gestión), y el GORE Cajamarca, cuenta con convenio de delegación de competencias suscrito a fines de noviembre del 2023, enfatizándose que se encuentra implementada con requisitos señalados en el citado convenio.

El caso Madre de Dios, al haber sido declarado "por potenciar" la delegación de competencias por incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, durante el año 2023 ha continuado fortaleciendo sus capacidades de gestión para la certificación como especialistas en la gestión de predios estatales de los profesionales que tienen a cargo la administración de los predios estatales.

Por otro lado, se manifestó que la formulación de los convenios de delegación de competencias a suscribirse con los GORES de Ica, Cusco, Huánuco y la Municipalidad Metropolitana de Lima, fueron reprogramados para el año 2024, conforme a los procedimientos y etapas señaladas en el PMP 2022-2026 de la SBN, aprobado por la Resolución N° 025-2022/SBN.

3. Fortalecimiento de capacidades institucionales, programadas para GORES con y sin funciones transferidas: con relación a esta actividad, se explicó las modalidades de los eventos ejecutados, dirigido a los profesionales y técnicos de las unidades regionales encargados de la gestión de los predios del Estado en sus territorios, resaltando que la SBN cumplió satisfactoriamente con el objetivo de las acciones de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de casos prácticos programados para el fortalecimiento de la gestión de los predios del Estado. Al respecto, los resultados se detallan a continuación:

- ✓ Capacitación a cargo de la SDNC, ejecutó 26 eventos sobre la normatividad vigente de los predios del Estado.
- ✓ Asistencia Técnica por la SDRC, participó con 61 eventos en dos actividades relacionadas con el manejo y gestión de información catastral e inscripción de predios estatales en el SINABIP.
- ✓ Asistencia Técnica por la SDAPE, implementó 30 eventos en temas relacionados con actos de adquisición, administración, primera de dominio, saneamiento físico legal y absolución de consultas a la ciudadanía.
- ✓ Asistencia Técnica por la SDDI, desarrolló 14 eventos en materia de procedimientos para la disposición de predios del Estado.
- ✓ Asistencia Técnica por la PP, ejecutó 26 eventos relacionados con la defensa de los predios del Estado.

b. Propuesta del Plan de Descentralización de la SBN - Año 2024.

Después de presentar y orientar la importancia de este documento de gestión que busca fortalecer la descentralización en su dimensión administrativa, propuesto en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2026 de la Presidencia del Consejo de Ministros, articulado con el PAT 2024 aprobado por Resolución Ministerial N° 053-2024-VIVIENDA, estructurado con las normas emitidas por la Secretaría de Descentralización de la PCM, con el Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN, alineado con el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la SBN y otras normas relacionadas, se presentó la propuesta del Plan de Descentralización de la SBN para el año 2024; el mismo que comprende, un objetivo general y 03 objetivos específicos, así como, la programación de actividades para el periodo 2024 a cargo por las Unidades de Organización identificadas como responsables de la implementación del citado plan.

En otro momento, se informó que las actividades que formarán parte del Plan de Descentralización de la SBN para el año 2024, fueron coordinadas y consensuadas con las unidades de organización responsables, tiene un periodo anual y entrará en vigencia una vez aprobado por la Alta Dirección.

III. ACUERDOS:

Los integrantes de la Comisión, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar la propuesta del Plan de Descentralización de la SBN para el Año 2024, quedando la OPP, encargada de formular el citado Plan y continuar las gestiones para su correspondiente aprobación.
- 2. No corresponde programar transferencia de funciones a los GORES pendientes de culminar la etapa de efectivización, en virtud a las consideraciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 144-2023-PCM.
- 3. Disponer se realice la pertinencia de aplicar los compromisos establecidos en las cláusulas Novena y Décima de los Convenios de Delegación N° 077 y 082-2021-VIVIENDA, a los GORES de La Libertad y Moquegua, como consecuencia de la evaluación realizada a través de los indicadores de gestión que no reflejan el cumplimiento en el ejercicio de las competencias delegadas.

Sin otro tema que tratar, siendo las 16:15 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.	
José Aurelio Ramírez Garro Gerente General (e) Presidente de la Comisión	Paul Alex Llamoja Cabanillas Jefe Planeamiento y Presupuesto Secretario Técnico de la Comisión
Oswaldo Rojas Alvarado Director Gestión del Patrimonio Estatal	José Felisandro Mas Camus Director Normas y Capacitación
Carlos Montoya Zúñiga Jefe (e) Oficina de Administración y Finanzas	José Aurelio Ramírez Garro Jefe Asesoría Jurídica